



**VISTOS:**

El Proveído N° D11-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 04 de enero de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N°2304-2022-JEE-CAJA/JNE de fecha 29 de diciembre de 2022, se resolvió: DECLARAR CONSENTIDA el Acta General de Proclamación de Resultados de Cómputo de la Segunda Elección Regional y Proclamación de Gobernador y Vicegobernador electos para el Gobierno Regional de Cajamarca; de fecha 23 de diciembre de 2022, en el marco de la Segunda Elección Regional 2022;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°D000269-2021-GRC-GR, de fecha 30 de julio de 2021, se resolvió: *"DESIGNAR, a partir del 02 de agosto de 2021, al Ing. MARTÍN VÁSQUEZ RUBIO, en el cargo de confianza de GERENTE SUB REGIONAL DE CHOTA del Gobierno Regional Cajamarca, nivel remunerativo F-5, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y con efectos remunerativos a partir de su alta en la SUNAT";*

Que, mediante el Proveído N° D11-2023-GR.CAJ/GR de fecha 04 de enero de 2023, el Gobernador Regional, dispone a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, proyectar acto resolutivo de aceptación de renuncia del Ing. MARTÍN VÁSQUEZ RUBIO, en el cargo de confianza de GERENTE SUB REGIONAL DE CHOTA del Gobierno Regional Cajamarca;

Que, el literal c) del Artículo 21° de la Ley 27867, ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como una de las atribuciones del Presidente Regional (hoy Gobernador Regional): "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"; por lo que, en ese contexto, resulta pertinente emitir acto de la administración de Conclusión de Designación y de Designación del nuevo funcionario;

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto, en observancia a las atribuciones conferidas al Gobernador Regional por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 30305 y 2304-2022-JEE-CAJA/JNE;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la RENUNCIA, a partir de la fecha, del Ing. MARTÍN VÁSQUEZ RUBIO, en el cargo de confianza de GERENTE SUB REGIONAL DE CHOTA del GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA, en consecuencia DAR POR CONCLUIDA su DESIGNACIÓN, dándole las gracias por los servicios prestados, así mismo dar por concluida cualquier otra designación, encargatura, comisión, delegación o representación que se hubiera dispuesto a favor del mencionado profesional en el cargo de confianza referido.**



**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que el funcionario renunciante realice la entrega de cargo conforme a la normativa vinculada a la materia.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que a través de Secretaría General se notifique la presente a los Órganos competentes del Gobierno Regional y a los interesados para los fines de Ley.

**ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**ROGER GUEVARA RODRIGUEZ**  
Gobernador Regional  
GOBERNADOR REGIONAL